



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ABR 2011

**VISTO** la nota presentada por el señor Francisco Tomas LERARIO Presidente de la Asociación Civil Club Las Águilas, de la Ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la ayuda económica, con el propósito de poder terminar con la última etapa de remodelación total de la cancha principal de rugby.

Que la institución viene desarrollando actividades deportivas en las disciplinas de Rugby y Hockey.

Que es de destacar que en ambas actividades son practicadas por una importante cantidad de niños y jóvenes de esta ciudad procurando de ese modo orientar a nuestra juventud hacia el sano ejercicio del deporte.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del Sr. Francisco Tomas LERARIO, D.N.I N° 13.346.432, de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del Sr. Francisco Tomas LERARIO, D.N.I N° 13.346.432, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

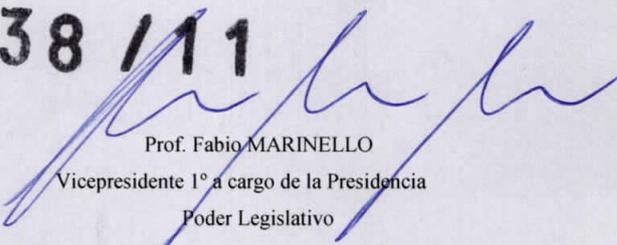
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo